

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D., C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 - 00751

Incidente de desacato

Demandante: María Amparo Rodríguez Jiménez

Demandada: Colpensiones

Por el medio más expedito póngase en conocimiento de la accionante las respuestas dadas por COLPENSIONES, los días 3 de febrero de 2020 y 19 de noviembre de los corrientes. Igualmente requiérase a dicha parte, para que en el término de 10 días, allegue al despacho en forma completa la sentencia proferida por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA DE FAMILIA el 4 de febrero de 2020, en vista que en la que obra en las diligencias faltan unos folios.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N. °105 DE HOY 14/12/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario